

Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19009-19-1473-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1473

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,358.6
Muestra Auditada	52,358.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 52,358.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 52,358.6 miles pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe
2000	Materiales y Suministros	11,855.2
3000	Servicios Generales	38,868.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,634.7
Total		52,358.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales del FORTAMUN

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023, en sus capítulos del gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un total de 52,358.6 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazas y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

2023-D-19009-19-1473-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 52,358,637.22 pesos (cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 22/100 M.N.), por concepto de no contar con la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazas y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,358,637.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,358.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 52,358.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los Hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/CM/-217/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



2 Nov 2024

Contraloría Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



RECIBIDO
20 DIC 2024
OFICINA DE...
EDIFICIO...

GOBIERNO DE CADEREYTA

RENACER PARA CRECER

PM/CM/-217/2024.
Exp.- 2024-2027.
Asunto: Solicitud de Información.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
ADSCRITO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 y 36 inciso A, numeral 6, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y derivado del oficio DGAGF "D" /3102/2024 de asunto: "Presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión 1473 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Cuenta Pública 2023", me permito remitir copia del oficio 7.0 171/2024 signado por el Ing. Cesar Adrián García González, así como un dispositivo de almacenamiento USB certificado, el cual contiene lo siguiente:

- 1-un archivo en formato Excel de nombre Auxiliar FORTAMUN2023, con un peso de 239KB

El cual contiene los registros contables realizados con este fondo, por la Administración 2021-2024.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus finas órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"Gobierno de Cadereyta, Renacer para Crecer."
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.



LIC. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL



RECIBIDO
06 ENE 2025
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
00020

Archivo

Q. 20 DE NOVIEMBRE 106 SUR ZONA CENTRO C.P. 67480, NUEVO LEÓN

T. (828)269.09.00

CADEREYTA.GOB.NL

Página 1 | 1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.